CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES
RESOLUCION N° 768/07. –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 28 de diciembre de 2012.

VISTO: El memorándum del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 3 de diciembre de 2012, solicitando la ampliación de los contratos destinados a la adquisición de uniformes para los funcionarios de la H. Cámara de Senadores, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 18/12(b), de fecha 5 de diciembre de 2012, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato N° 30/2012, de fecha 31 de mayo de 2012, suscrito con la firma **Conped S.A.**, por un monto **total de G. 85.515.000.-** (guaraníes ochenta y cinco millones quinientos quince mil), para la Provisión de Uniformes para los funcionarios de la H. Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato N° 31/2012, de fecha 31 de mayo de 2012, suscrito con la firma **Unicentro S.A.**, por un monto **total de G. 2.175.600.-** (guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos), para la Provisión de Uniformes para los funcionarios de la H. Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Autorizar la ampliación del contrato N° 37/2012, de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito con la firma **Unicentro S.A.**, por un monto **total de G. 5.555.400.-** (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos), para la Provisión de Uniformes para los funcionarios de la H. Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Autorizar la ampliación del contrato N° 38/2012, de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito con la firma **Calzados Perlita** del Sr. Joaquín Rojas Lezcano, por un monto **total de G. 10.710.000.-** (guaraníes diez millones setecientos diez mil), para la Provisión de Uniformes para los funcionarios de la H. Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente